

LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 38

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-2514 *Notificación de escrito de requerimiento de documentación URB/1447/2012.*

Don Iván González Barquín, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de requerimiento de documentación URBWS1IZ que se indica a doña Esther Martínez Irago y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

“El día 09-10-2012, tuvo entrada en este Ayuntamiento, un escrito presentado por usted solicitando procedimiento de licencia de obra menor.

Conforme a la información efectuada por el departamento de Urbanismo y Actividades, y tal y como dispone el artículo 65 de la Ordenanza sobre Licencias Urbanísticas y su tramitación, al ser dicha solicitud defectuosa se le requiere para que subsane la misma y para que presente la siguiente documentación:

- Presupuesto detallado con mediciones y firmado por el solicitante.
- Fotografías en color, tamaño 10x15, de la fachada correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que en caso de no atender el presente requerimiento se le tendrá por desistido de su petición, sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la indicada Ley.

En futuras comunicaciones con el Ayuntamiento relativas a este procedimiento indique la referencia URB/1447/2012.”

Castro Urdiales, 8 de febrero de 2013.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2013/2514

CVE-2013-2514